Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006/93.-
, febrero 2 de 1993.-

Dr. Joaquin Monasterio Pinckert
VICE-PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad como Gobierno local y autónomo, es la entidad de derecho público, con personalidad jurídica reconocida, que tiene por finalidad la satisfacción de las necesidades de la vida en común.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 8 del artículo 9º. la construcción, administración y mantenimiento de los cementerios y crematorios, son materia de dominio municipal.

Que, es necesario ordenar y regular el funcionamiento de los distintos cementerios municipales, considerando las propuestas de planos reguladores eleborados por las oficinas técnicas de la Alcaldía.

Que, es necesario dar cumplimiento al Artículo 11 de la Ordenanza Municipal Nº. 27/90.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en su sesión del dos de febrero de mil novecientos noventa y tres años, y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren las Leyes de la Republica, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- APRUEBANSE el plano regulador del cementerio El Pajonal en toda su dimensión y especificaciones técnicas.

Artículo 2º.- Toda persona que fuera afectada con la demolición de sus tumbas o cobachas, simplemente tendrá prioridad para adjudicarse nuevos terrenos en el mismo.

Artículo 3º.- Queda el Ejecutivo encargado de dar cumplimiento a la presente Ordenanza, mediante las instancias respectivas.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal, a los 2 días del mes de febrero de 1993 años.

Ing. José Baldiviese Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Joaquin Monasterio Pinckert
CONCEJAL VICE-PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

, Por tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.
Santa Cruz, 15 de febrero de 1993